

Downloaded via the EU tax law app / web

C_2020054ES.01004001.xml

17.2.2020

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 54/40

Petición de decisión prejudicial planteada por el Wojewódzki Sąd Administracyjny w Gliwicach (Polonia) el 4 de diciembre de 2019 — A./Dyrektor Krajowej Informacji Skarbowej

(Asunto C-895/19)

(2020/C 54/44)

Lengua de procedimiento: polaco

Órgano jurisdiccional remitente

Wojewódzki Sąd Administracyjny w Gliwicach

Partes en el procedimiento principal

Demandante: A.

Parte contraria: Dyrektor Krajowej Informacji Skarbowej

Cuestión prejudicial

¿Debe interpretarse el artículo 167 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, (1) en relación con el artículo 178 de esta, en el sentido de que se opone a las disposiciones del Derecho nacional, que condicionan el ejercicio del derecho a la deducción del impuesto soportado en el mismo período impositivo en el que deba liquidarse el impuesto devengado en relación con operaciones que constituyan una adquisición comunitaria de bienes a la declaración del impuesto devengado en concepto de estas operaciones en la correspondiente declaración tributaria, presentada dentro de un plazo preclusivo (en Polonia, de 3 meses) desde el transcurso del mes en el que nació la obligación tributaria respecto de los bienes y servicios adquiridos?

(1) DO 2006, L 347, p. 1.